

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2806/1962, de 8 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito húngaro don Imre Lekai, con el nombre de Emerico Lepar Rotzer.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia del Religioso don Imre Lekai, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza con el nombre de Emerico Lepar Rotzer, lo dispuesto en los artículos diecinueve del Código Civil y doscientos seis y trescientos sesenta y nueve del Reglamento para aplicación de la Ley del Registro civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Imre Lekai con el nombre de Emerico Lepar Rotzer, súbdito húngaro, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos veinte en Budapest (Hungría), hijo de don Antonio Lepar y doña Margarita Rotzer.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2807/1962, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de obras de construcción de una nave industrial en el Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras de construcción de una nave industrial en el Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo), en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente legislación, previos los informes favorables emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto de obras de construcción de una nave industrial en el Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo) por un importe total de siete millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras y honorarios facultativos se abonará en dos anualidades, la primera, de dos millones quinientas mil pesetas, con cargo a la sección

decimotercera, capítulo seiscientos, artículo seiscientos diez, servicio ciento ochenta y tres, numeración económica seiscientos once, del presupuesto vigente, y la segunda, de cuatro millones seiscientas cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos, con cargo al mismo capitulado del presupuesto del año mil novecientos sesenta y tres.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para contratar las obras mediante subasta pública y para delegar esta facultad en el Director general de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la segunda subasta para la adquisición de los artículos que se citan.

La Junta Central anuncia, en el «Diario Oficial» de fecha 10 de noviembre de 1962, la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan de raciones de Previsión, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 88.800 latas de mermelada de un peso neto de 200 gr., al precio límite de 6,25 pesetas unidad.
- 17.769 latas de mermeladas de un peso neto de 340 gr., al precio límite de 9,37 pesetas unidad.
- 62.160 pastillas de chocolate, al precio límite de 3,25 ptas. unidad.
- 5.328 paquetes de papel higiénico en zig-zag, al precio límite de 5 pesetas el paquete.
- 88.800 envases pequeños, cartón ondulado, al precio límite de 4 pesetas el envase.
- 17.760 envases grandes cartón ondulado, al precio límite de 5 pesetas el envase.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 23 de noviembre de 1962.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás detalles fueron publicados en el «Diario Oficial» número 196 de primero de septiembre de 1962, asimismo, se encuentran a disposición del público, en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—5.239.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan, con destino a las Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 10 de noviembre de 1962 la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, con destino a las Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra y correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: